



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA -DPB:0000035/2018

VISTO: Las Facturas B N° 604458846 y B N° 604498942 de fecha 01/05/18 de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, Medidor 5308712 ,y;

CONSIDERANDO:

- Que dichas facturas corresponden al consumo de electricidad del mes de Mayo de 2018 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche Quaglia 740.
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, por 2.037,59 (Pesos Dos Mil Treinta y Siete con Cincuenta y Nueve Centavos) la factura del visto, correspondiente al periodo de Mayo de 2018 del medidor N° 5308712 de Quaglia 740, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche
2. **IMPUTAR** a la partida 3.1.12.39.350.4.5.18 Electricidad, Gas y Agua
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Celina Colchicini
5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Junio de 2018.-




Dra. MARIA CELINA COLCHICINI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ ONATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche